

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32322 *CÁRNICOS MENCEYES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMPDISCARN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
CASURCÁN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Cárnicos Menceyes, S.L.», «Impdiscarn, S.L.» y «Casurcán, S.L.», celebradas, con carácter universal, el día 30 de junio de 2009, se acordó, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, por «Cárnicos Menceyes, S.L.» de «Impdiscarn, S.L.» y «Casurcán, S.L.» en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2009.- La Administradora Única de Cárnicos Menceyes, S.L.: María Fayna Ascanio Díaz. El Administrador Único de Impdiscarn, S.L.: Juan Ascanio Betancor. El Consejo de Administración de Casurcán, S.L.: Juan Ascanio Betancor. Juan Carlos Suárez Morales. Samuel Ascanio Díaz. Santos Suárez Morales. Faina Ascanio Díaz.

ID: A090079557-3